

Expediente: 659/22
Carátula: GONZALEZ VILLARRUBIA PEDRO MARTIN Y OTROS C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y OTROS S/ AMPARO COLECTIVO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 31/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20243490570 - GONZALEZ VILLARRUBIA, PEDRO MARTIN-ACTOR - APODERADO COMUN
90000000000 - JEREZ, SILVIA IRENE-ACTOR
27282211101 - SANTOS NASSIF, MARIA CONSTANZA-ACTOR
27282211101 - SANTOS NASSIF, RICARDO MATIAS-ACTOR
27282211101 - NASSIF DE SANTOS, MARIA DEL CARMEN-ACTOR
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
30715572318715 - FISCAL DE CAMARA DRA. INÉS HAEL, -FISCAL DE CAMARA EN LO CIVIL COMERCIAL LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 659/22



H105021579449

JUICIO: GONZALEZ VILLARRUBIA PEDRO MARTIN Y OTROS c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y OTROS s/ AMPARO COLECTIVO. EXPTE. N° 659/22

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.-

Téngase a Raúl Damián Filgueira por presentado como adherente a la acción interpuesta en autos y al planteo de inconstitucionalidad del artículo 78 del Código Procesal Constitucional, con el domicilio digital constituido. Agréguese la documentación acompañada. Téngase presente la unificación de personería en el coactor Pedro Martín González Villarrubia.

MLGL

Actuación firmada en fecha 30/10/2024

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.